



# Gobierno Regional Ica

## Dirección Regional de Producción



Resolución Directoral N° 049-2019-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO

Pisco, 23 ENE 2019

Visto:

El Oficio N° 002-2019-DPAM/ADM, con Hoja de Ruta E-002779-2019, de fecha 14 de Enero de 2019, mediante el cual, el responsable de la gestión administrativa del Desembarcadero Pesquero Artesanal-DPA denominado "San Juan de Marcona"-Marcona-Nazca, Departamento y Región de Ica, alcanza el Plan Operativo y Presupuesto Anual para el Año 2019, para ser analizado, evaluado y aprobado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, establece como función de estos en materia pesquera: a) formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera y producción acuícola de la región; b) administrar, supervisar, y fiscalizar la gestión de actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción; c) desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el usos sostenible de los recursos bajo su jurisdicción; y d) velar y exigir el adecuado cumplimiento de las normas técnicas en materia de pesquería;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 038-2004-PCM, se inicia el Plan de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, el mismo que concluye con la Resolución Ministerial N° 175-2006-PRODUCE;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-PRODUCE, se transfieren doce (12) Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, un (01) Centro Acuícola y cuatro (04) otros Activos pertenecientes al Ministerio de la Producción, vinculados al ejercicio de las funciones sectoriales transferidas en materia pesquera; correspondiendo al Gobierno Regional de Ica seis (06): "San Juan de Marcona", "El Chaco", "Tambo de Mora", "San Andrés", "Lagunillas" y "Laguna Grande"; de los cuales, el Desembarcadero Pesquero Artesanal-DPA "San Juan de Marcona"-Marcona-Nazca, viene siendo administrado temporalmente por el Gobierno Regional de Ica-Dirección Regional de la Producción;

Que, mediante Oficio N° 002-2019-DPAM/ADM, con Hoja de Ruta E-002779-2019, de fecha 14 de Enero de 2019, mediante el cual, el responsable de la gestión administrativa del Desembarcadero Pesquero Artesanal denominado "San Juan de Marcona"-Marcona-Nazca, Departamento y Región de Ica, alcanza el Plan Operativo y Presupuesto Anual para el Año 2019, para ser analizado, evaluado y aprobado;

Estando a lo informado por la Dirección de Pesquería de la Dirección Regional de Producción de Ica, mediante Nota N° 0132-2019-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO-DP, de fecha 21 de Enero de 2019, que sustenta la aprobación del Plan Operativo y Presupuesto Anual 2019 del Desembarcadero Pesquero Artesanal-DPA "San Juan de Marcona"-Marcona-Nazca, en merito a lo establecido en el Manual de Administración de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales;

De conformidad con lo establecido por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 038-2004-PCM, Decreto Supremo N° 001-2012-PRODUCE y otras normas legales vigentes;





En uso de la facultades conferidas en la Ley N° 27867, artículo 52° incisos a) y b), Decreto Supremo N° 001-2012-PRODUCE y la Resolución Gerencial General Regional N° 0025-2019-GORE ICA/GGR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo y Presupuesto Anual 2019 del Desembarcadero Pesquero Artesanal-DPA "San Juan de Marcona"-Marcona-Nazca,

Artículo 2°.- Alcanzar la presente Resolución Directoral al administrado para su conocimiento y fines pertinentes;



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

LIC.ADM. TOMAS MARTIN OLIVA PORTUGUEZ  
Director Regional de Producción – Ica

